



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de febrero dos mil veinticuatro

Proceso	Filiación post mortem
Demandante	Marisol Dávila
Demandado	Juan Andrés Suarez Gómez
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00275-00
Decisión	Agrega escrito -

Para los efectos legales que interesan dentro del presente asunto; se ordena allegar legalmente al plenario la respuesta al requerimiento realizado a la parte actora, donde manifiestan que el cuerpo del señor Juan Andrés Suarez Gómez, ya fue cremado y sus cenizas reposan en un losario en la ciudad de Manrique, por lo tanto previo a continuar con el trámite del proceso se hace necesario que Medicina legal responda al oficio, si en sus archivos cuentan con mancha de sangre de presunto padre, una vez se tenga respuesta se procederá con la siguiente etapa del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

5

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87344d4c16bece027c30fe69a5d4064bdc61957fedd7dd46c28773e01a054bc**

Documento generado en 14/02/2024 04:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>